



TERCERA ADENDA AL CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

N° 229-2019-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Tercera Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos **Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con DNI N° 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte el Ing. Mecánico Electricista **FÉLIX CALLUPE SAMBRANO**, identificado con DNI N° 42396768, con domicilio en la Urb. Santa Serafina Mz. “E” Lt. 4 – Huánuco, a quien en adelante se le denominará el “**ESPECIALISTA EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN**”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre de 2019, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO** suscribió el Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión con el Ing. Mecánico Electricista **FÉLIX CALLUPE SAMBRANO** como **ESPECIALISTA EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN** a cargo de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PACHAS, DISTRITO DE PACHAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO Y REGIÓN HUÁNUCO**”, con vigencia de eficacia anticipada desde 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2019; asimismo, mediante adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 01 al 30 de enero del 2020, con segunda adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del 2020, obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo N° 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: “**VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)** 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)”.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión mediante Informe N° 1838-2020-GRH-GRI/SGOS de fecha 08 de abril del 2020, Memorándum N° 1110-2020-GRH-GRI de fecha 17 de abril del 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura en el cual autoriza ampliaciones de contrato con cargo a proyectos de inversión.



CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 229-2019-GRH-ORA/ORH** de fecha 10 de diciembre de 2019, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, por noventa y uno (91) días calendario, con eficacia anticipada desde el 01 de abril al 30 de junio del 2020. En base al sustento formulado por el área usuaria.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 229-2019-GRH-ORA/ORH**, de la obra: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PACHAS, DISTRITO DE PACHAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO Y REGIÓN HUÁNUCO**”, de fecha 10 de diciembre de 2019, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

29 MAYO 2020



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
[Signature]
Mg. Roberto Lopez Cahua
Director de Recursos Humanos

[Signature]
TRabajador
FELIX CALLUPE SAYBIZANO
42396768